



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-067-2020

Ingeniera
Sandra Caiza Toalombo
Concejala de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SC-SPCT-2020-025 FW 11280
FECHA: 09 de marzo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de marzo de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SC-SPCT-2020-025, con el cual requiere se le conceda licencia con remuneración el viernes 28 de febrero de 2020, conforme lo determina el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su artículo 17, para atender la invitación que le hiciera la Fundación ESQUEL en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad y Género para participar en el taller “Fortaleciendo aspectos técnicos políticos de autoridades mujeres en la gestión local”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-067-2020
Página 2 de 2

RESUELVE:

Conceder licencia con remuneración a la ingeniera Sandra Caiza Toalombo, Concejala de Ambato, para participar en el taller “Fortaleciendo aspectos técnicos políticos de autoridades mujeres en la gestión local” que se realizó en la ciudad de Quito, el viernes 28 de febrero de 2020, en atención a la invitación realizada por la fundación ESQUEL a la ciudad de Quito.-
Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c: Talento Humano
AA/sc
2020-03-09

Financiero

Comisiones

RC.

Archivo. Concejo (Of. SC-SPCT-2020-025)